

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 078-2018-00092

Incorpórese a las diligencias las fotografías de la valla debidamente instalada en un lugar visible del bien inmueble objeto de usucapión y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

En tal sentido, conforme lo prevé el artículo 375 del Código General del Proceso por Secretaría inclúyase el contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6b690aabde9c8c5b719f740d2dfe71db6a9e27ce724466154fb422e04f4257**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>